



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 AGO. 2006

**VISTO:** la gestión promovida por la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de recargos y demás gravámenes, un vehículo marca Hyundai.-

05/05/001/3048

**RESULTANDO:** que la gestionante es una asociación civil que cuenta con personería jurídica reconocida y estatutos debidamente aprobados.-

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, están exoneradas de impuestos nacionales las instituciones religiosas.-

ASUNTO 1676

II) que el vehículo de referencia será destinado a una obra de servicio perteneciente a la gestionante denominada "El Sarandí Hogar Valdense".-

**ATENTO:** a lo informado por la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por el artículo 450 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Declárase a la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata exonerada del pago del Impuesto Aduanero Único a la Importación, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados en ocasión de la importación de un vehículo marca Hyundai, modelo H-1, tipo mini bus, año 2005 por un valor CIF Montevideo de U\$S 18.790,00 (dieciocho mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América) según factura de la firma Gablecar S.A., cuya copia forma parte de la presente Resolución.-

LDF/ED/agf

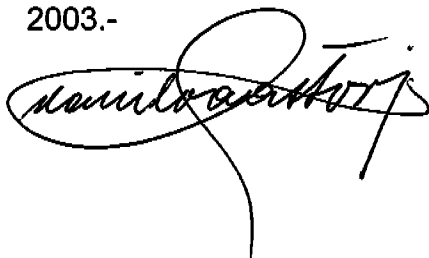
2º) El vehículo que se menciona precedentemente no podrá ser enajenado por un plazo de diez años a partir de la fecha de su introducción definitiva al país, extremo del que deberá dejar constancia la Intendencia Municipal actuante en la libreta de empadronamiento correspondiente.-

3º) El vehículo importado bajo este régimen deberá lucir en ambas puertas delanteras en forma visible y permanente, con pintura indeleble, carteles que individualicen la institución para la que cumple servicios. El incumplimiento o cualquier desnaturalización en el uso del automotor dará lugar al cobro de la

totalidad de los impuestos exonerados, más las multas y recargos correspondientes.-

4º) Dicho vehículo deberá ser empadronado en la Intendencia Municipal de Colonia y en un plazo de treinta días a partir del empadronamiento se deberá notificar al Ministerio de Economía y Finanzas, los datos individualizantes.-

5º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Danilo A. Torres'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Tabaré Vázquez'.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

# Automotora MELOGNIO

GABLECAR S.A.  
RUC 214294830017

Gral. Artigas 407 Rosario  
Tel.: (055) 22675  
Telefax: (055) 22522  
E-mail: jemaufos@adinet.com.uy

Rosario, 16 de Agosto de 2005.

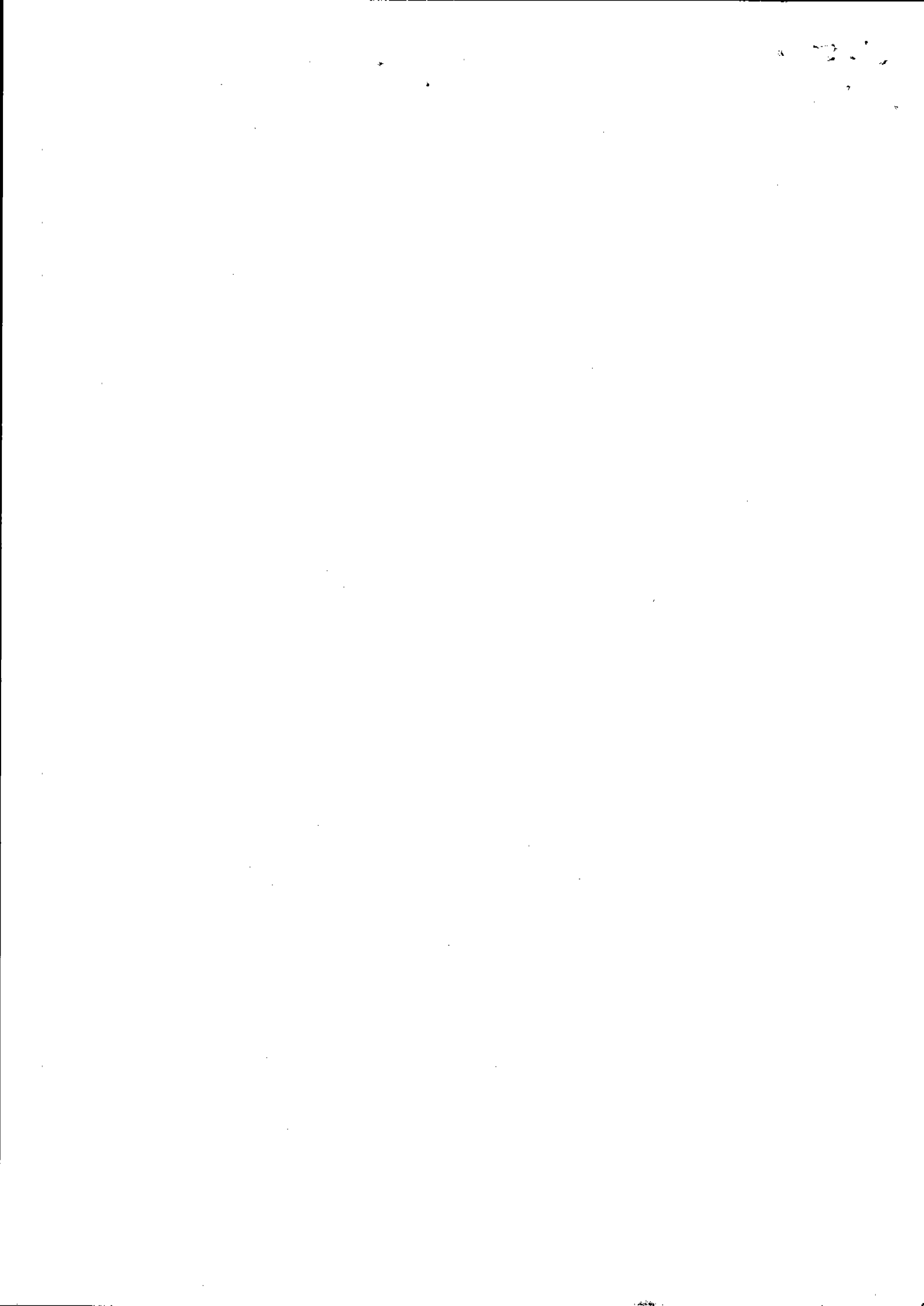
Sres.  
Hogar El sarandí  
Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata

**PROFORMA** para el suministro de un **Minibús marca HYUNDAI, modelo H-1 (LWB) para 12 pasajeros, CIF Montevideo, con el siguiente equipamiento:**

VEHICULO MARCA:	HYUNDAI
MOTOR:	Diesel 2.6
CHASIS:	A confirmar
TIPO:	Mini bus
MODELO:	H-1
AÑO:	2005
CILINDROS:	4
COMBUSTIBLE:	Gas oil
CAPACIDAD DE CARGA:	1.550 Kg.
ACCESORIOS:	

- Aire acondicionado delantero y trasero
- Dirección hidráulica
- Levanta cristales eléctrico delantero
- Paragolpes pintados
- Vidrios laminados de color
- Apoya cabezas regulables
- Parlantes traseros y delanteros
- Asiento delantero, butaca chofer y asiento para 2 personas
- Bolsillos de puertas
- Cinturones de seguridad retráctiles
- Calefacción
- Plafón de luz interior delantera y trasera
- Apertura desde el interior del tapón de combustible
- Traba de seguridad para niños
- Lavador y limpia parabrisas con velocidad regulable delantero





# Automotora MELOGNIO

GABLECAR S.A.  
RUC 214294830017

Gral. Artigas 403 - Rosario  
Tel.: (055) 22675  
Telefax: (055) 22527  
E-mail: jemautos@adinet.com.uy

## PRECIO DEL VEHÍCULO:

a) Precio CIF (costo, seguro y flete) para ser despachado desde el puerto de Montevideo US\$ 18.790,00 (Dieciocho mil setecientos noventa dólares USA).

b) Este precio puede estar sujeto a variaciones.

Saludamos a Uds. muy atentamente:

p/ GABLECAR S.A.  
p. GABLECAR S.A.  
JULIO E. MELOGNIO

